

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16364 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 283/2014, NIG n.º 48.04.2-14/008456, por auto de 9/4/2014 se ha declarado concurso voluntario al deudor Panadería Etxebarri, S.L., con NIF 48871537B, con domicilio en polígono Barrondo-Errekaondo, n.º 7, 48450 Etxebarri, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Etxebarri -Bizkaia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Jesús San Martín Ruana

Domicilio postal: C/ Gran Vía 42, ppal. dcha., 48011 Bilbao.

Dirección electrónica: jsmconcursal@grupozubizarreta.es.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro público concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao (Bizkaia), 11 de abril de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140020013-1